


## contestación de demanda proceso 2021-209

daniel fernando perdomo reategui <danferpe@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA JAIME AHUE BENITEZ.pdf; PODER, SOLICITUD AMPARO DE POBREZA Y ANEXOS .pdf; PODER Y ANEXOS.pdf;

Doctora  
Juez Segundo Civil Municipal  
Ciudad.

Ref: Ejecutivo Singular  
Rad: 2021-00204  
Demandante: BANCO POPULAR SA  
Demandado: JAIME AHUE BENITEZ

**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, mayor y vecino de Leticia (Amazonas), identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.531 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 173.283 del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor Público Adscrito a la defensoría del pueblo, en mi condición de apoderado especial del demandado JAIME AHUE BENITEZ, hombre, mayor de edad, domiciliado y vecino de Leticia, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.887.075, me permito dar contestación a la demanda presentada por BANCO POPULAR SA

DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI  
Abogado – UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
Especialista EN DERECHOS ADMINISTRATIVO – U. ROSARIO  
Carrera 11 A N° 1 A-72 Leticia- tel: 5924000 Cel. 3203051529

Doctora  
JUEZ SEGUNDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Ciudad.

REF : PROCESO : 2021-209  
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO : JAIME AHUE BENITEZ

JAIME AHUE BENITEZ, mayor de edad, domiciliado y vecino de Leticia, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.887.075, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente al abogado **DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.761.531 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional número 173.283 del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor Público Promiscuo de la Defensoría del Pueblo Regional Amazonas, para que en mi nombre y representación conteste demanda EJECUTIVA SIINGULAR que existe en mi contra bajo el radicado 2021-209.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, sustituir y todas las demás inherentes a este encargo profesional.

Tenga entonces, señor Juez, al doctor **DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, como mi abogado para todos los efectos pertinentes.

El poderdante,



JAIME AHUE BENITEZ  
C.C. N° 15.887.075

Acepto el poder



DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI  
C.C. N° 80.761.531 de Bogotá  
T.P N° 173.283 del C.S. de la J.

RESENTE DILIGENCIA SE SURTIO  
MA INSISTENTE  
TERADO 3P.  
NO DE 1.995

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Leticia - Amazonas  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaria Única del Circuito de Leticia Amazonas Comparado

AHUE BENITEZ JAIME  
quien exhibió la C.C. 15887075

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo el tratamiento de sus datos personales si es verificada su identidad protegiendo sus huellas digitales y datos biográficos. Contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariainfines.com](http://www.notariainfines.com) para verificar este documento.

Leticia, Amazonas 2022-04-05 15:58:42



CLARA ELENA ZABARAIN URBINA  
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LETICIA



Cod. bxly0



Doctora  
**JUEZ SEGUNDO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Ciudad.

REF : PROCESO : 2021-209  
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO : JAIME AHUE BENITEZ

JAIME AHUE BENITEZ, mayor de edad, domiciliado y vecino de Leticia, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.887.075, mayor de; Por medio del presente escrito me permito con todo respeto solicitarle, se me conceda Amparo de Pobreza, contemplado en el código General del Proceso, por carecer de los medios económicos suficientes para sufragar los gastos de un Abogado que me represente.

La anterior solicitud la hago con el fin de que su honorable despacho, al momento de admitir la demanda que presenta mi apoderado el doctor **DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, mayor de edad, vecino y con domicilio en Leticia (Amazonas), identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.761.531 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 173283 del Consejo Superior de la Judicatura, **Defensor Público Promiscuo de la Defensoría del Pueblo – Seccional Amazonas**, me conceda el amparo de pobreza.

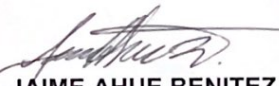
De igual forma, señor Juez, al no contar con recursos económicos, solicito con todo respeto la no exigencia del pago del arancel judicial establecido en la Ley 1653, del 15 de julio de 2013., dado que se encuentra en una de las excepciones establecidas en el artículo 5 de la Ley mencionada anteriormente.

*"ARTÍCULO 5°. Excepciones (...)*

*(..) Cuando el demandante sea una persona natural y en el año inmediatamente anterior a la presentación de la demanda no hubiere estado legalmente obligada a declarar renta, o cuente con amparo de pobreza, el pago del arancel judicial estará a cargo del demandado vencido en el proceso. En este caso, la base gravable serán las condenadas económicas decretadas en la sentencia. El juez que conozca del proceso, al admitir la demanda, reconocerá tal condición, si a ello hubiere lugar. La circunstancia de no estar obligado a declarar renta es una negación indefinida que no requiere prueba. (...)"*

La presente se hace bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la misma.

Atentamente,

  
**JAIME AHUE BENITEZ**  
C.C. N° 15.887.075



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

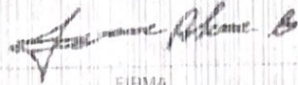
NUMERO 15.887.075

AHUE BENITEZ

APELLIDOS

JAIME

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1959

LETICIA  
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

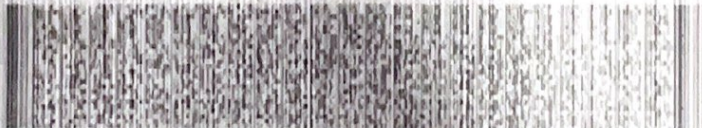
SEXO

03-OCT-1978 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE INTERIORES



A-8900ND0-06266717-66-0018887075-0011027

0006383501A 1

04-10-11-08



Número de generación: CN20220406090038399981  
 Fecha generación: 2022-04-06 09:00:38

**COMPROBANTE DE NÓMINA**

**FIDUPREVISORA S.A.  
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
 MAGISTERIO**

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202201310118756

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
 DE COLOMBIA

VIGILADO

El (la) señor(a) JAIME AHUE BENITEZ identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 15887075, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo enero de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

<b>Nombres docente</b>	JAIME	<b>Apellidos docente</b>	AHUE BENITEZ
<b>Tipo documento</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>Número documento</b>	15887075

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO	
<b>Nombre</b>	
<b>Tipo de documento</b>	
<b>Número de documento</b>	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
<b>Nombre</b>	*****
<b>Número de documento</b>	*****

CONCEPTO	INGRESOS	DESCUENTOS
MESADAS ATRASADAS	\$32,673,308	\$0
RELIQUIDACION PENSIONAL	\$2,627,880	\$0
APORTE DE LEY	\$0	\$4,236,143
DESCUENTO MESADAS RECIBIDAS	\$0	\$23,981,368
BANCO POPULAR	\$0	\$865,737

El presente documento es un comprobante de nómina emitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1010 de 2006. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no debe ser utilizado como soporte contable. El FNPSM no es responsable de los errores de transcripción de los datos aquí presentados. Para más información consulte el sitio web www.fomag.gov.co.



La educación es de todos  
 Mineducación

Oficina Principal  
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
 www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial



COMPROBANTE DE NÓMINA

FIDUPREVISORA S.A.  
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
 MAGISTERIO

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202202280119251

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 VIGILADO

El (la) señor(a) JAIME AHUE BENITEZ identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 15887075, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo febrero de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Nombres docente	JAIME	Apellidos docente	AHUE BENITEZ
Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número documento	15887075

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO	
Nombre	
Tipo de documento	
Número de documento	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	*****
Número de documento	*****

CONCEPTO	INGRESOS	DESCUENTOS
RETROACTIVO	\$147,687	\$0
RELIQUIDACION PENSIONAL	\$2,775,567	\$0
APORTE DE LEY	\$0	\$350,790
BANCO POPULAR	\$0	\$865,737
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$1,706,727</b>

\*Mediante el Documento de Prestación de Servicios (DPS) emitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se informa que el beneficiario JAIME AHUE BENITEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15887075, ha sido incluido en el padrón de beneficiarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para el periodo febrero de 2022. El presente documento es un comprobante de nómina y no constituye un documento legal. El presente documento es un comprobante de nómina y no constituye un documento legal. El presente documento es un comprobante de nómina y no constituye un documento legal.



Número de generación: CN20220406085943399977  
 Fecha generación: 2022-04-06 08:59:43

### COMPROBANTE DE NÓMINA

### FIDUPREVISORA S.A. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

COMPROBANTE DE NÓMINA No. 202203310119748

El (la) señor(a) JAIME AHUE BENITEZ identificado(a) con tipo de documento CEDULA DE CIUDADANIA número 15887075, presenta el siguiente dato referente a la nómina correspondiente al periodo marzo de 2022, al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Nombres docente	JAIME	Apellidos docente	AHUE BENITEZ
Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número documento	15887075

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO	
Nombre	
Tipo de documento	
Número de documento	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	*****
Número de documento	*****

CONCEPTO	INGRESOS	DESCUENTOS
RELIQUIDACION PENSIONAL	\$2,775,567	\$0
APORTE DE LEY	\$0	\$333,068
BANCO POPULAR	\$0	\$865,737
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$1,576,762</b>

El presente documento es un comprobante de nómina emitido por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015. El FNPSM es una entidad pública que presta servicios de previsión social a los docentes del sector público. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no debe ser utilizado como comprobante de pago. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web del FNPSM: www.fnpsm.gov.co. Fecha de emisión: 2022-04-06 08:59:43. Documento No. 202203310119748.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 VIGILADO



La educación es de todos. Mineducación

Oficina Principal  
 Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
 www.fomag.gov.co

Fomag @FomagOficial





COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

1865950

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida  Cuenta Cte  Cuenta Ahorro

1 2 0 9 1 6 9 9 3 1 9 - 9

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador  
Acuedos Negociaciones

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	2690360000144
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1		
2		
3		
Total Efectivo		\$ 6.000.000
Cantidad ( )	Total Cheques	\$
Total Consignación		\$ 6.000.000

Ciudad Leticia Dia 29 Mes 12 Año 2021

Nombre usuario del convenio Jaime Abue Benitez

Nro. Ident: 15887075 Telefono: 31210245120

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

Productor: 916-99319-9

Id. designante: 15887075

Id. designado: 1865950

Valor: \$6.000,000.00

FORMA 1-10-3-04097 REV 02-2016  
BANCO POPULAR  
RECAUDOS NACIONALES NUEVO

- CLIENTE -



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

1866098

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida  Cuenta Cte  Cuenta Ahorro

1 2 0 9 1 6 9 9 3 1 9 - 9

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador  
Acuedos Negociaciones

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	2690360000144
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1		
2		
3		
Total Efectivo		\$ 310.538
Cantidad ( )	Total Cheques	\$
Total Consignación		\$ 310.538

Ciudad Leticia Dia 01 Mes 02 Año 2022

Nombre usuario del convenio Jaime Abue Benitez

Nro. Ident: 15887075 Telefono: 3124534998

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

Productor: 916-99319-9

Id. designante: 15887075

Id. designado: 1866098

Valor: \$310,538.00

FORMA 1-10-3-04097 REV 02-2016  
BANCO POPULAR  
RECAUDOS NACIONALES NUEVO

- BANCO -



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

1818311

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida  Cuenta Cte  Cuenta Ahorro

1 2 0 9 1 6 9 9 3 1 9 9

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador  
Acuedos Negociaciones

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	2690360000144
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1		
2		
3		
Total Efectivo		\$ 315.322
Cantidad ( )	Total Cheques	\$
Total Consignación		\$ 315.322

Ciudad Leticia Dia 08 Mes 02 Año 2022

Nombre usuario del convenio Jaime Abue Benitez

Nro. Ident: 15887075 Telefono: 3124534998

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

Productor: 916-99319-9

Id. designante: 15887075

Id. designado: 1818311

Valor: \$315,322.00

FORMA 1-10-3-04097 REV 02-2016  
BANCO POPULAR  
RECAUDOS NACIONALES NUEVO

- BANCO -



**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**  
**Abogado – UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**  
**Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO – U. ROSARIO**  
**Carrera 11 A N° 1 A-72 Leticia- tel: 5924000 Cel. 3203051529**

---

Señor  
Juez Segundo Civil Municipal  
Ciudad.

Ref: Ejecutivo Singular  
Rad: 2021-00204  
Demandante: BANCO POPULAR SA  
Demandado: JAIME AHUE BENITEZ

**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, mayor y vecino de Leticia (Amazonas), identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.531 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 173.283 del Consejo Superior de la Judicatura, Defensor Público Adscrito a la defensoría del pueblo, en mi condición de apoderado especial del demandado JAIME AHUE BENITEZ, hombre, mayor de edad, domiciliado y vecino de Leticia, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.887.075, me permito dar contestación a la demanda presentada por BANCO POPULAR SA, así:

**FRENTE A LOS HECHOS:**

PRIMERA.- ES CIERTO.

SEGUNDA.- ES CIERTO

TERCERA.- ES CIERTO

CUARTA.- ES CIERTO, sin embargo el incumplimiento que se dio fue por motivos que mi prohijado cumplió la edad de pensión y se tuvo que retirar, pero la pensión se la empezaron a pagar a finales de año de 2021, por tal motivo abono la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) el 29 de diciembre de 2021, trescientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos (\$310.538) el 1 de febrero de 2022 y trescientos quince mil trescientos veintidos pesos (\$315.322) el 28 de febrero de 2022

QUINTA.- ES CIERTO, sin embargo el incumplimiento que se dio fue por motivos que mi prohijado cumplió la edad de pensión y se tuvo que retirar, pero la pensión se la empezaron a pagar a finales de año de 2021, por tal motivo abono la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) el 29 de diciembre de 2021, trescientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos (\$310.538) el 1 de febrero de 2022 y trescientos quince mil trescientos veintidos pesos (\$315.322) el 28 de febrero de 2022

SEXTA.- ES CIERTO, sin embargo el incumplimiento que se dio fue por motivos que mi prohijado cumplió la edad de pensión y se tuvo que retirar, pero la pensión se la empezaron a pagar a finales de año de 2021, por tal motivo abono la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) el 29 de diciembre de 2021, trescientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos (\$310.538) el 1 de febrero de 2022 y trescientos quince mil trescientos veintidos pesos (\$315.322) el 28 de febrero de 2022

SEPTIMA.- ES CIERTO, sin embargo el incumplimiento que se dio fue por motivos que mi prohijado cumplió la edad de pensión y se tuvo que retirar, pero la pensión se la empezaron a pagar a finales de año de 2021, por tal motivo abono la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) el 29 de diciembre de 2021, trescientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos (\$310.538) el 1 de febrero de 2022 y trescientos quince mil trescientos veintidos pesos (\$315.322) el 28 de febrero de 2022

OCTAVA.- ES CIERTO.

**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**  
**Abogado – UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**  
**Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO – U. ROSARIO**  
**Carrera 11 A N° 1 A-72 Leticia- tel: 5924000 Cel. 3203051529**

---

NOVENA.- ES CIERTO.

DECIMA.- ES CIERTO.

**FRENTE A LAS PRETENCIONES:**

Me opongo a las pretensiones invocadas, por cuanto que el incumplimiento que se dio fue por que mi prohijado cumplio la edad de pensión y se tuvo que retirar, pero la pension se la empezaron a pagar a finales de año de 2021, por tal motivo abono la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) el 29 de diciembre de 2021, trescientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos (\$310.538) el 1 de febrero de 2022 y trescientos quince mil trescientos veintidos pesos (\$315.322) el 28 de febrero de 2022

Debido a esta situación mi prohijado nunca ha estado en la negativa de pagar sus obligaciones con el Banco Popular S.A., mas cuando el mismo banco le hace otro descuento por otro credito, por consiguiente mi prohijado quiere tiene animo conciliatorio con el fin de seguir cancelando las cuotas como inicialmente se pactaron.

En estos términos doy por contestado el traslado el oficio

**EXCEPCIONES**

**PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN:** el incumplimiento que se dio fue por motivos que mi prohijado cumplio la edad de pensión y se tuvo que retirar, pero la pension se la empezaron a pagar a finales de año de 2021, por tal motivo abono la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000) el 29 de diciembre de 2021, trescientos diez mil quinientos treinta y ocho pesos (\$310.538) el 1 de febrero de 2022 y trescientos quince mil trescientos veintidos pesos (\$315.322) el 28 de febrero de 2022

**PRUEBAS Y ANEXOS:**

**DOCUMENTALES:**

Poder legalmente otorgado al suscrito.

Solicitud de amparo de pobreza.

Desprendible de pago

Copia de recibos de pago

**INTERROGATORIO DE PARTE:**

Respetuosamente solicito se sirva hacer comparecer al Despacho a mi prohijado el señor JAIME AHUE BENITEZ para que se pronuncie sobre los demás hechos según las preguntas que le formularé en audiencia y las demás que su Despacho tenga a bien hacerle para el esclarecimiento de los hechos de la demanda y su contestación.

**PRUEBAS DE OFICIO.**

Solicito al señor Juez, decretar la práctica de pruebas de oficio que estime necesarias, pertinentes y conducentes a fin de esclarecer los hechos materia de litigio en esta demanda.



**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**  
**Abogado – UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**  
**Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO – U. ROSARIO**  
**Carrera 11 A N° 1 A-72 Leticia- tel: 5924000 Cel. 3203051529**

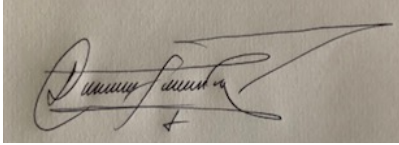
---

**NOTIFICACIONES:**

Mi poderdante en el Municipio de Puerto Nariño, barrio 13 de mayo o en la calle 4 número 5 -49, Institución Educativa Colegio Jose Celestino Mutis, desconozco el correo electrónico.

El suscrito las recibirá en la calle 11 a número 1 a – 72, de Leticia, teléfono 3203051529, correo electrónico: danferpe@hotmail.com

Del Señor Juez, con toda atención,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Daniel Fernando Perdomo Reategui'. There is a small mark below the signature.

**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**  
C.C. N° 80.761.531 de Bogotá  
T.P. N° 173.283 del C.S. de la J.  
Defensor Público Promiscuo – Defensoría del Pueblo